



ACUERDO No. 011 DE 2025

(02 de julio de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997, el artículo 11° del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del decreto 780 de 2016 Funciones de la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 16, de octubre 09 de 2024, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2025.
- Que mediante Resolución No. 3574 de fecha 18 de octubre de 2024 y Acta CODFIS No. 035 del 2024, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, en la suma de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (105.629.195.503) para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Que mediante la resolución No. 1055 de fecha 07 de marzo de 2025 y ACTA CODFIS No. 004 de fecha 16 de marzo de 2025, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 001 y 002 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025", se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los acuerdos No. 001 en la suma de DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$10.055.110.522), que corresponden a saldos iniciales de tesorería del HOSPITAL DEL SARARE ESE y el acuerdo No. 002 en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$142.535.570,00), que corresponden a recursos del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número 00001539 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

Vigilado Supersalud

- Que mediante la resolución No. 1786 de fecha 06 de mayo de 2025 y Acta CODFIS No. 011 de fecha 05 de mayo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 003 Y 004 DEL HOSPITAL DE SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los acuerdos No. 003 en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$691.531.651,00), que corresponde al Contrato Interadministrativo No. 106 de fecha del 31 de marzo de 2025. cuyo objeto es, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA y el acuerdo No. 004 en la suma de SEIS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.019.875.000,00), que corresponde a la resolución número 00000280 del 18 de febrero de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.
- Que mediante la resolución No. 2572 de fecha 20 de junio de 2025 y Acta CODFIS No. 015 de fecha 18 de junio de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LOS ACUERDOS 06, 07, 08 Y 09, DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", en donde se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los siguientes acuerdos; **el acuerdo No. 006** en la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000), en donde se emitió concepto técnico de viabilidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social según la resolución No. 00001981 del 11 de octubre de 2024 "Por la cual se asignan recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", destinados al pago del personal asistencial de nómina y contrato correspondiente a los periodos de junio a agosto de 2025, **el acuerdo No. 007** en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLON DIECISEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$421.016.050,00), según la resolución número 00001906 del 01 de octubre de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO LLERAS SARAVERA, **el acuerdo No. 008** en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.279.091.550,00), según la resolución número 00001541 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE BAJO SAN JOAQUIN, CAÑO SECO Y CHARO CENTRO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, y **el acuerdo No. 009** en la suma CUATROCIENTOS

SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$468.439.700,00), según la resolución número 00001984 del 11 de octubre de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CALAFITAS SARAVERA.

- Que de acuerdo al valor del presupuesto inicial más el valor de las adiciones ya realizadas a la fecha de este acuerdo, se cuenta con un presupuesto de ingresos y gastos definitivo para la vigencia 2025, por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$127.706.795.546,00).**
- Que en el acuerdo 016 del 09 de octubre de 2024, en su artículo 15 faculta a la Gerente del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2025, contratos interadministrativos que se celebren con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, con la Gobernación de Arauca, Municipio de Saravena y demás entes, adicionar los recursos de vigencias futuras autorizados en el presupuesto departamental, al igual que adicionar las cuentas por cobrar de la vigencia anterior y cuentas por pagar y disponibilidad inicial si existieren.
- Que el Hospital del Sarare ESE, en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025, en el rubro de Cuentas por Cobrar de Vigencias Anteriores aforó un valor de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 8.500.946.559,00), y que a la fecha del 30 de mayo de 2025, recaudó por este concepto la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$18.170.876.567,00), superando el valor del presupuesto inicial en NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHO PESOS M/CTE (\$9.669.930.008,00), quedando este saldo disponible del valor de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores.
- Que de acuerdo al saldo superado en el recaudo de la cartera de la vigencia anterior del presupuesto inicial aprobado, se adiciona al Presupuesto de Ingresos y gastos la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.554.580.000,00), para financiar gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial que se requieren para el normal funcionamiento del Hospital del Sarare ESE.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1°. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2025 la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.554.580.000,00)**, Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	5.554.580.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.554.580.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.554.580.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.554.580.000
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	5.554.580.000
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	5.554.580.000
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado CxC	5.554.580.000

ARTICULO 2°. Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2025, la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.554.580.000,00)**. Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	5.554.580.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	950.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	950.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	950.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	950.000.000
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	340.000.000
2.1.2.02.02.005-541	Servicios generales de construcción de edificaciones	340.000.000

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	610.000.000
2.1.2.02.02.008-839	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P	130.000.000
2.1.2.02.02.008-859	Otros servicios auxiliares	480.000.000
2.3	INVERSION	4.604.580.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.604.580.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.431.600.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	4.431.600.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1.800.000.000
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	1.800.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD	1.800.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08.01	Construcción infraestructura	1.800.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.631.600.000
2.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	30.000.000
2.3.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	30.000.000
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	593.000.000
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios	593.000.000
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	2.008.600.000
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos quirúrgicos y aparatos ortesicos y protesicos	2.008.600.000
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTE DE ACTIVOS	172.980.000
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	172.980.000
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	172.980.000
2.3.2.02.01.004-478	Paquetes de software	172.980.000

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4°. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.



ARTICULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 días del mes de julio de 2025.

ARIELA GELVIS QUINTERO

Secretaría Junta Directiva

Hospital del Sarare ESE

MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ

Presidente Junta Directiva (D)

Gobernación del Departamento de Arauca

Res. 1338 del 30 de abril de 2024

Vigilado Supersalud

PROYECTO	Juan Alexis Archila Manrique Subgerente Administrativo y Financiero ESE Hospital del Sarare	
REVISÓ	Ariela Gelvis Quintero Secretaria Junta Directiva ESE Hospital del Sarare	